



Provincia de Río Negro

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

DOCUMENTACION	
Reg No	
Top No	
13	

Modificaciones: Resolue 1065/96

718

VIEDMA (RN), - 6 MAR 1996

VISTO:

El Decreto nº 1356/91, sus modificatorias y reglamentación, las Resoluciones Ns. 90/87 y 1080/92 (t.o. 1995), y

CONSIDERANDO:

Que es de competencia del Consejo Provincial de Educación establecer los términos y plazos en que deben cubrirse los cargos y horas cátedra que requieran la designación de suplentes en los distintos niveles y modalidades;

Que razones presupuestarias y de mejor aprovechamiento del material humano, hacen necesario que el régimen de reemplazos actualmente vigente deba adaptarse a las posibilidades económicas del sistema educativo;

Que los términos actualmente vigentes deben modificarse en lo que respecta a docentes de nivel inicial, primario, medio y superior;

Que dichas modificaciones no deben afectar los plazos para designación de suplentes en los cargos de maestros especiales de Nivel Inicial y Primario en todas sus modalidades, así como los vigentes para cargos directivos en todos los niveles y modalidades;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que en caso de licencias de personal docente de ciclo, grado o sección en los Niveles Inicial y Primario, y/o con horas de cátedra en los Niveles Medio y Superior, sólo se designarán suplentes cuando el límite de la licencia supere los diez (10) días continuos.-

ARTICULO 2º.- DEROGAR toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 358

u7

Lic. RAUL G. COTERO  
PRESIDENTE

Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DE RIO NEGRO

CARLOS ALBERTO ESNAL  
a/o. Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DOCUMENTACION	
Reg No	12495
Top No	00660
Fecha	08/09/98

718